

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.	Por un año... 50	Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real órden de 5 de Abril de 1859.)	PARA FUERA DE LA CAPITAL.	Por un año... 60
	Por seis meses 26			Por seis-meses 32
	Por tres id... 14			Por tres id... 18

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Listas electorales.

Circular núm. 32.

A continuacion y para mejor cumplimiento de la ley electoral de 18 de Julio último, publicada en la Gaceta del Boletín oficial de 3 del corriente, se insertan las listas de electores para Diputados á Córtes ultimadas en 15 de Mayo de 1864, las que son consideradas como permanentes. En los Boletines oficiales sucesivos se publicarán las rela-

ciones de los individuos que en el concepto de contribuyentes y de capacidades deberán ser inscriptos en las listas adicionales de electores que se formen en los períodos y previos los trámites marcados en la citada ley, cuya observancia mas exacta encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, quienes darán la mayor publicidad al presente Boletín y á los sucesivos que traten de elecciones.

Burgos 4 de Agosto de 1865.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE LOZANA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

LISTA electoral ultimada en 15 de Mayo de 1864, formada con arreglo al artículo 32 de la ley de 18 de Marzo de 1846.

1.º DISTRITO ELECTORAL, BURGOS.

PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS.

ELECTORES		Núm. de la casa.	Núm. de la casa.
Barrio ó calle en que habitan.			
Burgos.			
<i>electores conforme al art. 14 de la ley.</i>			
1D. Adrian de Haro.	Plaza Mayor.	64	6D. Andrés Miguel y Ducha.
2 Agapito Rodriguez Fournier.	San Juan.	7	7 Andrés Riveras y Martinez.
3 Agapito Gil Manrique.	Espolon.	22	8 Andrés Sanz Guillen.
4 Angel Carmon y Erbiti.	Puebla.	5	9 Andrés Zamorano Recio.
5 Angel Aparicio Redondo.	Moneda.	32	20 Anselmo Carranza Diaz.
6 Angel Prieto Suarez.	Plaza del Mercado.	11	1 Anselmo Carriena Valmaseda.
7 Angel Revilla Nuez.	Plaza de la Audiencia.	62	2 Anselmo Iniguez Revilla.
8 Agustin Santos Piñuela.	Espolon.	7	3 Anselmo Revilla Lávaro.
9 Alejandro Tobes Santa Maria.	Hospital Militar.	4	4 Antonio Chinchon Fernandez.
10 Agustin Santa María y Salcedo.	Arco del Pilar.	9	5 Antonio Dancausa Fournier.
1 Ambrosio Hervias Bustamante.	Plaza Mayor.	9	6 Atanasio Lopez Vallejo.
2 Andrés Blanco Alegre.	Santander.	14	7 Atanasio Martinez Gonzalez.
3 Andrés Casado Linage.	Arco de S. Estéban.	9	8 Antonio Gil Campo.
4 Andrés Gomez de la Vega.	Huerto del Rey.	12y14	9 Antonio de la Barga Garcia.
5 Andrés Martinez y Zatorre.	Plaza del Mercado.	21	30 Antonio Martinez y Martinez.
			1 Antonio Martinez Acosta.
			2 Anolin Diez Hornilla.
			3 Antonio Valdivielso Moci.
			4 Antonio Gonzalez Marron.
			5 Aquilino Dancausa Fournier.
			6 Apolinar Martinez de la Flor.
			7 Baldomero Martinez de Velasco.
			8 Barolomé Goyri Barrenechea.
			9 Bernabé Fernandez Cabada.
			40 Benigno Fernandez de Castro.
			1 Benito Garcia Requena.
			Cantarranas.
			Puebla.
			Plaza Mayor.
			Valladolid.
			Plaza de la Audiencia.
			Lain-Calvo.
			Calera.
			Paloma.
			Carneceras.
			Plaza Mayor.
			Santander.
			Huerto del Rey.
			Plaza del Mercado.
			Molino de Montaña.
			Plaza Mayor.
			Id de Sta. Maria.
			San Cosme.
			Huerto del Rey.
			Plaza de la Paloma.
			San Francisco.
			San Juan.
			Isla.
			Huerto del Rey.
			Nuño Rasura.
			Huerto del Rey.
			Vitoria.
			2D. Benito Ramirez Larraz.
			3 Renito Ruiz y Ruiz.
			4 Benito Santos Martinez.
			5 Bernabé Gomez Miguel.
			6 Bernardino Pancorbo Zamora.
			7 Blas Santos Pardo.
			8 Bonifacio Gil Rojas.
			9 Bonifacio Ocejo Bringas.
			50 Bonifacio Antonio Garcia.
			1 Bonifacio San Martin Requejo.
			2 Braulio Moral Velez.
			3 Braulio Fournier y Gonzalez.
			4 Braulio Gallardo de los Mozos.
			5 Braulio Lopez Alonso.
			6 Bruno Arcocha Garcia Suelto.
			7 Buenaventura Gutierrez Ortega.
			8 Cándido Fernandez de Castro.
			9 Cándido Diez Saiz.
			60 Calisto Martinez Badillo.
			1 Cayetano Garcia Santos.
			2 Cayetano Lerena y Bustillo.
			3 Calisto Herreros y Barbero.
			4 Casimiro Barrera y Llamo.
			5 Celestino Gonzalez Villanueva.
			6 Celestino Gonzalo Mayoral.
			7 Celestino Inclan Martinez.
			Ventorrillo.
			Sombrereria.
			Huerto del Rey.
			San Juan.
			Mercado.
			Plaza del Mercado.
			Espolon.
			Paloma.
			Puebla.
			San Juan.
			Calera.
			Molino del Morco.
			Carneceras.
			Tahonas.
			Merced.
			Fernan Gonzalez.
			Trascorrales.
			Lain Calvo.
			Plaza de Vega.
			Id. del Mercado.
			Id Mayor.
			Id. de la Libertad.
			Puebla.
			Barrio de Villatoro.
			Calle de S. P. Cardena.
			Plaza Mayor.

8D.	Cesáreo Gimenez Alonso.	Huerto del Rey.	7	160D.	Frutos Bohigas Izquierdo.	Plaza de la Libertad.	8	4D.	Julian Marcos Gutierrez.	Calera.
9	Cesáreo Medina Arnaiz.	Espolon.	36	1	Frutos Munguia Carcedo.	Vadillos.	11	5	Julian Lopez Pardo.	Plaza de Vega.
70	Claudio Rodrigo Miguel.	Santa Clara.	6	2	Gabino Lopez Pancorbo.	San Juan.	66	6	Julian Gomez Inguanzo.	Puebla.
1	Cipriano Zapatero Flamenco.	Cantarranas.	15	3	Genaro Ruiz Valdivielso.	Plaza Mayor.	54	7	Justo Casabal Gonzalez.	Id.
2	Cipriano Lucena Andrio.	Hosp. de los Ciegos.	15	4	Gervasio Diez Lastra.	Id.	44	8	Lazaro Elexalde de Leal delBarra	Plaza de la Audiencia
3	Ciriaco Rodriguez de Cosio.	Llana de Afuera.	3	5	Gerónimo Bravo Gallardo.	Cid.	1	9	Lazaro Fournier Arroyo.	Molino del Morco.
4	Claudio Bajo y Gonzalez.	Lain Calvo.	18	6	Gregorio Diaz Gonzalez Bravo.	San Juan.	11 y 13	260	Lazaro Garcia Arnaiz.	Plaza Mayor.
5	Clemente Dominguez Martinez.	Plaza de la Audiencia.	9	7	Gregorio Dorao Lopez.	Lain Calvo.	38	1	Leandro Santa María Pardo.	Fernan Gonzalez.
6	Cosme Diez Laredo.	Santander.	8	8	Gregorio Quintana Paredes.	Vitoria.	4	2	Leon Alonso Diez.	Santander.
7	Crisanto Espiga Arteaga.	Plaza de la Paloma.	16	9	Gregorio Moneo Miguel.	Puebla.	2	3	Leon Gonzalez Martin.	Plaza de la Paloma.
8	Dámaso Barbadillo Alcalé.	Fernan Gonzalez.	65	170	Gregorio Villanueva Arechaga.	Sombrerería.	7	4	Leonardo Rodriguez Martinez.	Puebla.
9	Diego Ardales y Almagro.	Mercado.	1	1	Hilario Lamadrid Gomez.	Caba.	14	5	Leonardo Tobar y Revilla.	Santa Cruz.
80	Dionisio Arnaiz Pardo.	Cid.	12	2	Hilario Miguel Ruiz.	Diego-Porcelo.	2	6	Lino Ausin Abad.	Vadillos.
1	Diego Simó Toribio.	Isla.	1	3	Hilario de las Heras Sugasti.	Puebla.	18	7	Lino Estéban Santos.	Huerto del Rey.
2	Dionisio Lozano Perez.	Vitoria.	14	4	Higinio Villafria Garcia.	San Lorenzo.	36	8	Lorenzo Liger y Garcia.	San Juan.
3	Diego de la Iglesia Ocampo.	Fernan Gonzalez.	27	5	Hilario Rabanos Rengel.	Santa Dorotea.	13	9	Lorenzo Andrio Gutiérrez.	Plaza Mayor.
4	Domingo Mendivil Velacortu.	Plaza de la Paloma.	19	6	Hilario Morquecho.	San Pablo.	22	270	Lucas Carranza Diaz.	Id. de la Audiencia.
5	Dionisio Lopez Palazuelos.	Santa Dorotea.	4	7	Hipólito Marcos Gonzalez.	Fernan-Gonzalez.	25	1	Lucas Fernandez Valderrama.	Huerto del Rey.
6	Dionisio Martin y Martin.	Isla.	5	8	Ignacio de la Iglesia Alvarez.	Plaza Mayor.	56	2	Lucio de la Puente y Gallo.	Plaza de la Paloma.
7	Dionisio Valdivielso Mata.	Cid.	2	9	Ignacio Cano Palomino.	Lain-Calvo.	38	3	Luis Arroyo Minguez.	Id. Mayor.
8	Dionisio Torres Tornadijo.	Plázuela de Vega.	180	1	Inocencio Aparicio Miñon.	Plaza Mayor.	25	4	Luis Caravias Perez.	Lain-Calvo.
9	Donato Lopez Tobes.	Espolon.	40	1	Inocencio Gomez Lorente.	Sombrerería.	2	5	Luis Valdivielso Ortega.	Paloma.
90	Domingo Rico y Gil.	Llana de Afuera.	3	2	Ildefonso Miegimolle Lopez.	Huerto del Rey.	16	6	Luis Marquina Vallejo.	Santa Agueda.
1	Eduardo Augusto de Besson.	Isla.	19	3	Isidro Herce Garcia.	Plaza de la Paloma.	19	7	Manuel Pardo Quintanilla.	Plaza Mayor.
2	Eleuterio Gomez Gonzalez.	Puebla.	1	4	Isidoro Rodriguez Huidobro.	Id. de la Audiencia.	19	8	Manuel Ruiz Oria.	Cantarranas.
3	Elias Andrio Gutierrez.	Diego Porcelo.	1	5	Isidoro Diaz Gallo.	San Lorenzo.	32	9	Manuel Gutierrez Perez.	Calzadas.
4	Emeterio Cecilia y Soto.	Cid.	6	6	Isidro Heras Cires.	Plaza de la Paloma.	17	280	Manuel Gil de la Puente.	Plaza Mayor.
5	Emeterio Gonzalez Villandiego.	Isla.	3	7	Jacinto Güell y Perolin.	Id.	20	1	Manuel Fernandez Encinillas.	Cantarranas.
6	Eugenio Carcedo Gonzalez.	Tahonas.	3	8	Jacinto Ibañez de la Fuente.	Morco.	5	2	Manuel Franco Madrigal.	Llana de Afuera.
7	Eustoquio Pedrero de Frutos.	Espolon.	40	9	Jacinto Torres Casado.	Llana de Afuera.	12	3	Manuel Corral Saiz.	Carnecerías.
8	Eutimio Saez Acedillo.	Plaza Mayor.	32	190	Joaquin Montero Diez.	Lain-Calvo.	17	4	Manuel María Rivas de la Peña.	Sombrerería.
9	Estéban Ogeda Casado.	Merced.	40	1	Joaquin Maria Gutierrez y Vega.	Huerto del Rey.	16	5	Manuel Lázaro Pardo.	Villatoro.
100	Estéban Puerfa Ruiz.	Cid.	13	2	Jorge de la Riva y Herrera.	Lain-Calvo.	12	6	Manuel Diez Laredo.	Plaza de Vega.
1	Estéban Enrique Rodriguez.	Llana de Adentro.	5	3	Jorge Luis Alonso.	Id.	14	7	Manuel Izquierdo y Rioja.	Plaza de la Audiencia.
2	Eugenio Albarellos Saez de Tejada.	Puebla.	27	4	José Entrecanales Garcia.	Cid.	13	8	Manuel Hierro de Olavarria.	San Juan.
3	Eugenio Arika Rodriguez.	Paloma.	3	5	José Trueba Revuelta.	Plaza Mayor.	63	9	Manuel Lopez Ortiz.	Paloma.
4	Eugenio Orue Abasolo.	Mercado.	2	6	José Doronoro Tellería.	Mercado.	1	290	Manuel Guitian y Sanchez.	Carnecerías.
5	Eulogio Manero Abad.	Santander.	9	7	José Diaz Calderon.	Lain-Calvo.	14	1	Manuel Lozano Ruiz.	Plaza de Vega.
6	Eusebio Lombana del Hoyo.	Sombrerería.	4	8	José Carabias de Santana.	Id.	16	2	Manuel Martinez Gonzalez.	Huerto del Rey.
7	Eusebio Partearroyo Sagardui.	Calera.	13	9	José Peñuela.	Plaza de la Libertad.	5	3	Manuel Peña Lopez.	Sombrerería.
8	Eusebio Zamorano Vivar.	Id.	8	1	José Gomez y Ortiz.	Espolon.	16	4	Manuel Sainz Alonso.	Plaza de la Paloma.
9	Evaristo Aparicio Miñon.	Plaza Mayor.	62	2	José Calderon Villegas.	Id.	16	5	Manuel San Martin Quintana.	Id. de Santa Maria.
110	Eustaquio Diez Perez.	Id. de Vega.	14	3	José María Alonso Colmenares.	Lain-Calvo.	16	6	Manuel Villanueva Arribas.	Paloma.
1	Fabian de Yarto y Cantera.	Id. de la Audiencia.	6	4	José Arroyo Revuelta.	Cantarranas.	16	7	Marcelino Arechaval Zurbi- zarreta.	Santander.
2	Faustino Diaz de Velasco.	Lain-Calvo.	18	5	José Arika y Santamaria.	Huerto del Rey.	22	8	Marcelo Dorao Urbina.	Avellanos.
3	Faustino Lapeira Carpintero.	San Juan.	1	6	José Bernal y Carranza.	Carnecerías.	9	9	Marcos Oria y Ruiz.	Puebla.
4	Fausto Vivar y Peña.	Cid.	18	7	José Cans y Casaña.	Plaza de Vega.	27	1	Modesto Lopez de la Riva.	Santander.
5	Feliciano Calderon.	Plaza del Mercado.	24	8	José Ogeda Martinez.	Mercado.	1	300	Marcos Martinez Arnaiz.	Parador del Hospital.
6	Feliciano de la Puente y Gil.	Id. Mayor.	1	9	José Diaz Cid.	Paloma.	52	1	Marcos Gonzalez Pernel.	Plaza de la Paloma.
7	Felipe Angulo y Luengas.	Id. del Mercado.	14	210	José Güell y Perolin.	Plaza de la Paloma.	20	2	Marcos Pujana y Bernaola.	Id. Mayor.
8	Felipe Santa Maria y Salcedo.	Arco del Pilar.	9	1	José María Inigo de Angulo.	Cantarranas.	18	3	Mariano Linage Alonso.	Id. de Santander.
9	Felipe Navas Martin.	Sombrerería.	1	2	José Martinez Gonzalez.	Huerto del Rey.	7	4	Mariano Martinez Gimenez.	Sombrerería.
120	Felipe Garcia Diez.	Merced.	28	3	José Garcia Martinez.	Emperador.	25	5	Mariano Rodriguez Quintanilla.	Lain Calvo.
1	Felipe Marcos Salazar.	Plaza de la Paloma.	19	4	José Quesada Mas.	Espolon.	14	6	Mariano del Olmo Acedillo.	Palaza Mayor.
2	Felipe Garcia Pascual.	Cid.	27	5	José Soto y Vega.	Fernan Gonzalez.	20	7	Mariano Dancausa Fournier.	Id.
3	Felipe Corral Fernandez.	San Lorenzo.	44	6	José Tejada de la Torre.	Puebla.	25	8	Mariano de San José Rueda Alonso.	Mercado
4	Felipe Comadira y Tomás.	Sombrerería.	19	7	José Antonio Ortega y Alfaro.	Fernan-Gonzalez.	22	9	Mariano Villanueva Lopez.	Sombrerería.
5	Felix Martinez Miguel.	Calera.	45	8	José María Villalobos.	Mercado.	27	310	Mariano Villanueva Lopez.	Sombrerería.
6	Felix Gonzalez Arnaiz.	San Cosme.	30 y 32	9	José Leonardo Inigo de Angulo.	Calera.	27	1	Mariano Mauri.	Plaza del Arzobispo.
7	Felix Castellero Negro.	Plaza Mayor.	45	220	José Herrero Ogeda.	Plaza Mayor.	50	2	Mariano Miguel Diaz.	Cid.
8	Felix Santa Maria del Alva.	Llana de Afuera.	7	1	José Villardell Orior.	Id.	36	3	Mariano Miguel Saiz.	Plazuela de Vega.
9	Felix Lopez Acedillo.	Huerto del Rey.	7	2	José de la Llera Posada.	San Lorenzo.	1	4	Martin Gutierrez Solana.	Tahonas.
150	Felix Moral Minguez.	Plaza Mayor.	7	3	José Cormenzana Ruiz.	Id.	36	5	Maximiano Guzman Arias.	San Juan.
1	Felix Páramo Salinas.	Carnecerías.	2	4	Juan Pineda Yarto.	Plaza de la Audiencia.	7	6	Matias Torre Fernandez.	Plaza Mayor.
2	Fermin Aranzana Perez.	Puebla.	3	5	Juan Armans y Aguilar.	Id. Mayor.	30	7	Mateo de la Morena Barrio.	Paloma.
3	Fermin Estebanez de la Serna.	Plaza Mayor.	11	6	Juan Alonso Martinez.	Huerto del Rey.	16	8	Mateo Guefra y Navarro.	Plaza de la Audiencia.
4	Fermin Iniguez Perez.	Llana de Afuera.	16	7	Juan Alvarez Saez.	Plaza Mayor.	8	9	Martin Ansótegui y Sobron.	Lain Calvo.
5	Fermin Casado Gomez.	Huerto del Rey.	7	8	Juan Crespo de la Maza.	Sombrerería.	13	320	Martin Barrera y Llamo.	Fernan Gonzalez.
6	Fidel Rojas.	Plaza Mayor.	14	9	Juan Cruz Gomez Lorente.	Plaza Mayor.	19	1	Martin Plaza Bengoa.	Isla.
7	Florencio Rodriguez Gonzalez.	Barrio de Villatoro.	230	9	Juan Domingo Garcia Poveda.	Id. del Mercado.	18	2	Máximo Fernandez Encinillas.	Santander.
8	Francisco Aníbarro Echebarri.	Paloma.	52	1	Juan Gomez Zamora.	Vitoria.	17	3	Mauricio Fernandez Miguel.	Plaza Mayor.
9	Francisco Aparicio del Rey.	Santa Agueda.	2	2	Juan Hervás y Veldad.	Plaza Mayor.	27	4	Miguel Estéban Calvo Arranz.	Id. de la Paloma.
140	Francisco Arquiga Rodriguez.	Puebla.	33	3	Juan Ibeas Fuentes.	Santa Cruz.	5	5	Miguel de la Morena Barrio.	Paloma.
1	Francisco Bajo Delgado.	Lain Calvo.	18	4	Juan Linage Arnaiz.	Plaza Mayor.	26	6	Modesto Gomez Marrodan.	Llana de Afuera.
2	Francisco Blanco de Mendizabal.	Huerto del Rey.	16	5	Juan Diaz Rodriguez.	Id.	3	7	Nicolás Sagredo y Abad.	Plaza Mayor.
3	Francisco Bravo Rodrigo.	Plaza Mayor.	18	6	Juan Melo Ruiz.	Mercado.	3	8	Narciso Fernandez Arciniega.	San Lorenzo.
4	Francisco Calvo de la Hera.	Id. del Mercado.	12	7	Juan Santillana Gonzalez.	Calera.	33	9	Nicanor Diez Salazar.	Cid.
5	Francisco Ciudad Ruiz.	Santa Agueda.	46	8	Juan Ortiz de Solorzano.	Huerto del Rey.	12 y 14	330	Nicolás Torres Quintana.	Hospital Militar.
6	Francisco Hernando Alameda.	Espolon.	24	9	Juan Sainz Madrigal.	Mercado.	17	1	Pablo Bravo Gallardo.	Plaza Mayor.
7	Francisco Hernando Villagra.	San Juan.	72	240	Juan Arraiz Barriuso.	Paloma.	26	2	Pascual Escudero Sainz.	Santander.
8	Francisco Mariscal Elvira.	Cid.	28	1	Juan de Dios Gonzalez Amezua.	Id.	17	3	Pascual Moliner Badenes.	San Juan.
9	Francisco Moreno Melo.	Santander.	2	2	Juan Santa Maria Arias.	Isla.	3	4	Pascual Polo Palacios.	Paloma.
150	Francisco Regis Cisneros.	Id.	12	3	Juan Francisco Vallejo.	Santander.	2	5	Pascual del Collado Prieto.	San Juan.
1	Francisco Vinadery Doménech.	Paseo de la Isla.	13	4	Juan Manuel Inigo de Angulo.	Calera.	27	6	Pantaleon Martinez Zatorre.	Plaza del Mercado.
2	Francisco Paula Alonso.	Cantarranas.	13	5	Juan Manzanedo Lozano.	Lain-Calvo.	3	7	Pedro Olandia Oturbe.	Santa Cruz.
3	Francisco Diaz Peña.	Puebla.	35	6	Juan Valeriano Ontoria.	Cantarranas.	11	8	Pedro Dorao Gonzalez.	Avellanos.
4	Francisco Bohigas y Moxi.	Huerto del Rey.	12 y 14	7	Julian Arribas Gonzalez.	Mercado.	16	9	Pedro de Benito y Granado.	Calera.
5	Francisco Lostau Perez.	Vitoria.	2	8	Julian Diaz Güemes.	Paloma.	10	340	Pedro Garcia Ruiz.	Espolon.
6	Francisco Rodriguez de Tudanca.	Lain-Calvo.	24	9	Julian Saez Hermosa.	Plaza Mayor.	20	1	Pedro Barriocanal y Barriocanal.	Cid.
7	Francisco de Vega Fernandez.	Espolon.	58	250	Julian Gonzalez Gomez.	Lain-Calvo.	40	2	Pedro Redondo Muñoz.	San Cosme.
8	Francisco Antonio Echanove.	Id.	14	1	Julian Gutierrez Diez.	Cantarranas.	11	3	Pedro Gonzalez Marron.	Plaza de la Paloma.
9	Francisco Javier Arnaiz del Olmo.	Morco.	7	2	Julian Larrinaga Aransolo.	Plaza Mayor.	45	4	Pedro Rodrigo Lara.	Santa Clara.
				3	Julian de la Llera Fernandez.	Id.	34	5	Pedro Sancho Ortiz.	San Cosme.
				3	Julian Martinez Gonzalez.	Diego Porcelo.	4	6	Pedro Landia Iturbe.	Santa Cruz.

Pedro Oviedo Rodriguez.	Vitoria.	10	8D. Atanasio Rojas Villanueva.	Nuño Rasura.	20	Gredilla la Polera.		
Pedro Arteche Medina.	Hospital de los Ciegos	7	9 Canuto Gutierrez del Olmo.	Llana de Afuera.	15	<i>Elector conforme al art. 14 de la ley.</i>		
Pedro Manero Garcia.	Santa Cruz.	16	410 Facundo Diaz Guemes.	Paloma.	10	4D. Mariano Fernandez Iglesias.	Iglesia.	2
Pedro Pato y Pato.	Id.	24	1 Francisco Delgado Gonzalez.	Cantarranas.	20			
Pedro Saez de la Maza.	Plaza Mayor.	65	2 Florentino Diez Benito de	Moneda.	52	Hontomin.		
Pedro Saez Gonzalez.	Llana de Afuera.	11	Agüero.	Llana de Afuera.	5	<i>Electores conforme al art. 14 de la ley.</i>		
Pedro Ruiz Diez.	Paloma.	29	5 Francisco Camarero Hernando.	Huerto de Rey.	7	1 Florencio Barona Sainz.	Real.	
Pedro Ruiz de la Cuesla.	Merced.	54	4 Gregorio de la Iglesia y Ortega	Mercado.	18	2 Julian de la Peña Rodriguez.	Id.	
Próspero Gallardo.	San Lorenzo.	44	5 Gregorio Piñan Alonso.	Lain Calvo.	6	3 Ramon Gomez Ogeda.	Barriguillas.	
Pío de la Morena Villanueva.	Paloma.	20	6 Hipólito Tobes Santa Olalla.	Puebla.	7	<i>Elector conforme al art. 16 de la ley.</i>		
Polcarpo Casado Lostau.	Lain-Calvo.	22	7 Ignacio Fernandez Auja.	San Lorenzo.	46	4 Diego Sainz Peña.	Id.	
Polcarpo Sainz Lostau.	Mercado.	14	8 Joaquin Quintana Gutierrez.	Lain-Calvo.	24			
Primitivo Nevaes y Jalon.	Arco del Pilar.	3	9 Joquin Badals y Andraca.	Plaza de Vega.	24	Hormaza.		
Quiliano Lerena y Briones.	Plaza Mayor.	28	450 Juan Pablo Lopez Heredia.	Huerto del Rey.	26	<i>Electores conforme al art. 14 de la ley.</i>		
Rafael Arnaiz y Arnaiz.	Lain-Calvo.	9	1 Julian Santa Maria Diaz.	Isla.	1	1 Dionisio Nebreda Rodriguez.	Real.	
Rafael Carcedo Saldaña.	Carnecerias.	15	2 José Simó Diaz.	Paloma.	15	2 Guzman Ortega Caballero.	Id.	
Rafael Pascual Puerta.	Avellanos.	6	3 Luis Villanueva Arribas.	Plaza del Mercado.	7			
Raimundo Velez Zaldivar.	Mercado.	18	4 Leon de la Colina Martin.	Id. de la Libertad.	40	Hormazas (Las).		
Raimundo Sainz y Arnaiz.	Id.	7	5 Manuel Tell de Mondedeu.	Id. de Santa Maria.	4	<i>Electores conforme al art. 14 de la ley.</i>		
Ramon Gimenez Fernandez.	San Cosme.	21	6 Manuel Izquierdo Gallo.	San Juan.	60	1 Ambrosio Ortega Gonzalez.	Real.	
Ramon Serrano y Villar.	Puebla.	3	7 Marcos Porras y Sedano.	Lain-Calvo.	17	2 Cladio Pedrosa y Barcacel.	Paloma.	
Ramon Martinez Conde.	Lain-Calvo.	12	8 Martin Tristan Igarza.	Cantarranas.	10	3 Manuel Ibañez Pesquera.	Sol.	
Ramon de Diego Perez Fajardo	Puebla.	2	9 Martin Perez San Millan.	Plaza del Mercado.	15			
Remigio Gil Muñoz.	Huerto del Rey.	7	460 Nemesio Rufilanchas Gomez.	Id. de la Paloma.	56	Huérmece.		
Roman de la Fuente Bueno.	Tenerias.	13	1 Nicolás Iglesias Minguéz	Huerto del Rey.	8	<i>Electores conforme al art. 14 de la ley.</i>		
Roman Moral Martinez.	Barriojimeno.	4	2 Pedro Maria Angulo y Campo	Cantarranas.	8	1 Antonio Garcia Tudanca.	Plaza.	4
Roque Iglesias Nadal.	Plaza de la Paloma.	13	Oalde.	Vitoria.	2	1 Antonio Diez Ubierna.	Mercado.	2
Rafael Estéban Arranz.	Id. de Santa Maria.		3 Pedro Hilarion de Guinea.	San Lorenzo.	58	3 Eusebio Villanueva Peña.	La Sierra.	16
Ramon Montoya y Agüero.	Lain Calvo.	22	4 Santiago Sanz Pastor.	Plaza de la Libertad.	10	4 Manuel Manso Espinosa.	La Fuente.	14
Rufino Almendres Peña.	Emperador.	30	5 Segundo Palazuelos Valderrá-	Paloma.	25	5 Manuel Gonzalez Villalvilla.	Id.	6
Rufino Carbonell Rodriguez.	Paloma.	56	bano.			6 Mariano Villalvilla Giron.	Ondovilla.	5
Saturnino Gutierrez Fernandez	Plaza Mayor.		6 Valeriano Gallo Villafranca.			7 Joaquin Villalvilla Giron.	La Sierra.	4
Santiago Gil de la Fuente.	Cid.	7	7 Vicente Garcia Barona.			8 Simon Ubierna Ornilla.	Del medio.	5
Santiago Laredo Diez.	Nuño-Rasura.	2				9 Santiago Alonso Espinosa.	Real.	5
Santiago Mayoral Garcia.	Sombrería.	4	Arcos.			10 Victoriano Barona Alonso.	Id.	4
Santiago Rodriguez Alonso.	Lain Calvo.	12	<i>Electores conforme al art. 14 de la ley.</i>					
Santiago Plaza Gonzalez.	Puebla.	18	1 Ciriaco Martinez Barrios.	Iglesia.		Isar.		
Santiago Rodrigo Miguel.	Carnecerias.	11	2 Domingo Gonzalez Saldaña.	Molino.		<i>Electores conforme al art. 14 de la ley.</i>		
Santiago Valdivielso Mata.	Sombrerería.	5	3 Eugenio Gil Cosca.	Bolica.		1 José Garcia Rodriguez.	Real.	1
Santiago Victoriano Lopez.	Vitoria.	13	4 Felipe Martinez.			2 Jacinto Miguel Torre.	Mayor.	15
Santos Perez y Mata.	Plaza del Mercado.	5	5 Hermenegildo Martinez.					
Sabas Mungira Ruiz.	Merced.	5	6 Isidoro Martinez Gonzalez.	Real.		Los Ausines.		
Santos Cecilia Moral.	Nuño-Rasura.	24	7 Juan Delgado Gonzalez.	Iglesia.		<i>Electores conforme al art. 14 de la ley.</i>		
Saturnino Nieto y Alvarez.	Fernan Gonzalez.	37	8 José Barrios Gonzalez.	Real.		1 Andres Medrano Martinez.	Plaza Mayor.	
Saturnino Gomez Cisneros.	Plaza Mayor.	64	9 Pedro del Rio Espiga.	Id.		2 Bruno Reoyo Saiz.	Parra.	
Sebastian Echandia Alday.	Id. del Mercado.	25	10 Santiago Carcedo Delgado.	Bolica Vieja.		3 Ignacio Gonzalez Palacios.	Real.	
Sergio Villanueva y Zuazo.	Id. Mayor.	2				4 Mariano Ordoñez Rodrigo.	Id.	
Severiano Carranza y Linares.	Cid.	9	Arroyal.					
Segundo de la Morena Villa-	Paloma.	16	<i>Electores conforme al art. 14 de la ley.</i>			Los Tremellos.		
nueva.	Id.	15	1 Adrian Pardo Ramirez.	Cuadro.		<i>Elector conforme al art. 14 de la ley.</i>		
Salomon Pampliega y Cobia.	Plaza del Mercado.	15	2 Manuel Izquierdo Velasco.	Real.		1 Anastasio Martinez Garcia.	Barquillas.	4
Sinforiano Rufilanchas y Gomez	Paloma.		3 Santos Bernal Pardo.	San Roque.				
Silvano Villanueva Arribas.	Cantarranas.	19	4 Valentin Pardo Velasco.	San Antonio.		Las Quintanillas.		
Tiburecio Martin Delgado.	Plaza del Mercado.	17				<i>Elector conforme al art. 14 de la ley.</i>		
Timoteo Arnaiz y Vicente.	Puebla.	7	Cabia.			1 Alejandro Tajadura Arnaiz.	Mayor.	
Tomás Fernandez Cobo.	Cantarranas.	11	<i>Electores conforme al art. 14 de la ley.</i>					
Tomás Conde Carriedo.	Mercado.	16	1 Gregorio Miguel y Ortega.	San Juan.		Las Rebolledas.		
Tomás Arribas Ugarte.	Plaza de Vega.	20	2 Mariano Puente Santos.	Id.		<i>Elector conforme al art. 14 de la ley.</i>		
Tomás Gonzalo Leiva.	Puebla.	6	3 Mariano Ortega y Gutierrez.	San Pedro.		1 Tomás Perez y Arce.	Rebolleda.	
Tomás Fernandez Ibeas.	Plaza de la Paloma.	10	4 Isidoro Marin y Nebreda.	San Juan.				
Tomás Gomez Martinez.	Cantarranas.	8	5 Pedro Villanueva y Minguéz.	San Roque.		Marmellar de Arriba.		
Tomás de Medina Lopez.	Plaza de la Libertad.	5	6 Santiago Ortega y Gutierrez.			<i>Elector conforme al art. 14 de la ley.</i>		
Tomás Santa Maria Miguel.	Santa Agueda.	12				1 Eleuterio Castillo Villanueva.	Plaza.	
Toribio José Cortés.	Plaza de la Paloma.	18	Cardenajimeno.					
Valentin Lostau Perez.	Espolon.	12	<i>Elector conforme al art. 14 de la ley.</i>			Mazuelo de Muñó.		
Valentin Fernandez Velarrinaga	Hospital del Rey.		1 Roque Monedero Bravo.	Centro.		<i>Electores conforme al art. 14 de la ley.</i>		
Valentin Gutierrez Ortega.	Procurador.	2				1 Francisco Diez y Porres.	Fuente.	11
Valentin Lorente Andrade.	Sombrerería.	17	Cardenadijo.			2 Juan Miguel y Pera.	Hospital.	9
Valentin Ubalde Martinez.	San Juan.	57	<i>Elector conforme al art. 14 de la ley.</i>			3 Juan Ortigüela y Arlanzon.	Iglesia.	1
Venancio Fuentes Laburu.	Plaza de la Paloma.	15	1 Isidoro del Val Perez.					
Venancio Toribio del Castillo.	Vadillos.	9	Carcedo de Burgos.			Pedrosa Rio Urbel.		
Vicente Alcalde Munguia.	Puebla.	27	<i>Elector conforme al art. 14 de la ley.</i>			<i>Electores conforme al art. 14 de la ley.</i>		
Vicente Angulo San Millan.	Plaza del Mercado.	2 y 4	1 Juan Palacios Garcia.	Carcedo.		1 Tiburcio Parmo y Parmo.	Barriosuso.	
Vicente Canton Salazar Arminio	Plaza de Vega.	6				2 Pedro Parmo y Rio.	Medio de Arnoa.	
Vicente Gallo y Gallo.	Id. de San Juan.	8	Celada del Camino.			3 Fermin Rio y Parmo.	Fuente.	
Vicente Garcia Alonso.	San Pablo.	8	<i>Elector conforme al art. 14 de la ley.</i>			4 Saturnino Carrillo y Rio.	Plaza.	
Vicente Pascual Puerta.	San Juan.	5	1 Angel Marin Nebreda.	Real.	25	5 Pedro Marcos Pardo.	Id.	
Vicente Respaldiza Ortiz.	Plaza Mayor.	39						
Vicente Romeo Pallans.	Espolon.	5	Celadilla Sotobrin.			Palacios de Benaber.		
Victoriano Sevilla Perez.	Mercado.	12	<i>Electores conforme al art. 14 de la ley.</i>			<i>Elector conforme al art. 14 de la ley.</i>		
Victoriano Calvo Mazpule.	Paloma.	27	1 Alejandro Mata Diez.	Plaza.		1 Gregorio Lopez Hurtado.	Plaza Redonda.	21
Victoriano Rodriguez Gonzalo.	Plaza Mayor.	2	2 Cipriano Martin Alonso.	Ubierna.				
Victoriago Zumarraga y Salazar	San Cosme.	8	3 Francisco Mata Diaz.	Plaza.		Quintanadueñas.		
Vitores Redondo Muñoz.	Nuño Rasura.	6	4 Gregorio Mata Ruiz.	Ubierna.		<i>Electores conforme al art. 14 de la ley.</i>		
Victor Diez Montero.	Moneda.	15				1 Antonio Vivar Alonso.	Quintanadueñas.	
Victor Garcia Bujalance.	Puebla.	2	Gamonal.			2 Bernardo Alonso Fernandez.	Pez.	47
Victor Rojo Martinez.	Plaza de la Paloma.	17	<i>Electores conforme al art. 14 de la ley.</i>			3 David Calleja Alonso.	Paz.	9
Victor Dulce Alvarez.			1 Julian de Barrio y Revilla.	Vitoria.	3	4 Fernando Calleja Santos.	Id.	7
			2 Leon Rodriguez y Fernandez.	Id.	11	5 Tomás Vivar Alonso.	Union.	55
			3 Luciano Moral.	Id.	12			
<i>Electores conforme al art. 16 de la ley.</i>								
4 Alejandro Anibarro y Urcullo.	Mercado.	40	<i>Elector conforme al art. 16 de la ley.</i>					
5 Andrés Jalon Aparicio.	Espolon.	22	4 Isidoro Arnal y Uso.	Id.	31			
6 Angel Alvarez Bá cena.	Lain-Calvo.	25						
7 Angel Calleja Rábanos.	Puebla.	9						

Quintanaortuño.

Electores conforme al art. 14 de la ley.

- 1D. Santiago del Barco. San Martin. 45
- 2 Saturnino Penagos y Torre. San Juan de Ortega. 85

Quintanilla Somuño.

Elector conforme al art. 16 de la ley.

- 1 Rafael Pampliega y Villalobos. Constitucion. 10

Quintanapalla.

Elector conforme al art. 14 de la ley.

- 1 Andrés Ibeas Perez. Barrio de Arriba. 27

Quintanilla Vivar.

Electores conforme al art. 14 de la ley.

- 1 Antonio Garcia Páramo. Quintanilla. 26
- 2 Juan Diez Garcia. Id. 19

Rabé de las Calzadas.

Electores conforme al art. 14 de la ley.

- 1 José Pampliega Valdivielso. Plaza. 1
- 2 Mauro Pampliega y Mayor. Real de Leon. 2
- 3 Toribio Valdivielso Barrio. Alta. 3

Riocerezo.

Electores conforme al art. 14 de la ley.

- 1 Lesmes Santa Maria Alcalde. San Juan. 12
- 2 Lope Saiz Lara. La Venta. 12

Ros.

Electores conforme al art. 14 de la ley.

- 1 Cesáreo Martinez Alonso. San Martin. 1
- 2 Gregorio Garcia Perez. Barrijuelo. 2

Rubena.

Electores conforme al art. 14 de la ley.

- 1 José Perez Ibeas. Iglesia. 18
- 2 Manuel Ibeas Castilla. Id. 54

Santa Cruz de Juarros.

Electores conforme al art. 14 de la ley.

- 1 Alejandro Pineda Rojo. Matalindo. 25
- 2 Angel Perez Rubio. Santa Cruz. 1
- 3 José Cubillo Velasco. Cabañas. 18
- 4 Julian Blanco Blanco. Santa Cruz. 1

Santibañez Zarzaguda.

Electores conforme al art. 14 de la ley.

- 1 Antonio Rodriguez Arce. Ladrilla. 27
- 2 Angel Bravo Cuena. Ondilla. 2 y 3
- 3 Basilio Ortega Arce. Ladrilla. 34
- 4 Bernardo Alvarez Delgado. San Nicolás. 34
- 5 Bonifacio Rodriguez Alvarez. Ladrilla. 23
- 6 Eustasio Garcia Martinez. Somavilla. 22
- 7 Gerónimo Martinez Gonzalez. San Nicolás. 36
- 8 Isidoro Perez Peña. Ladrilla. 3
- 9 Juan Poza Gutierrez. Somavilla. 15
- 10 Juan Herrera Alvarez. San Anton. 13
- 1 Mariano Nebreda Celada. San Nicolás. 7
- 2 Pablo Rodriguez Garcia. Ladrilla. 36
- 3 Rafael Fuente Martinez. La Torre. 13
- 4 Santiago Rodriguez Garcia. Id. 2
- 5 Salvador Gonzalez de la Iglesia. San Nicolás. 3
- 6 Manuel Garcia y Garcia. Id. 41

Elector conforme al art. 16 de la ley.

- 7 Pedro Estebanez Sainz. Id. 7

Sarracin.

Electores conforme al art. 14 de la ley.

- 1D. Benito Lozano Garcia. Real. 1
- 2 Juan Bueno Fernandez. Id. 2
- 3 Restituto Reboilo Porres. Retuerto. 3

Tardajos.

Electores conforme al art. 14 de la ley.

- 1 Julian Tobar y Tobar. Santa Maria. 1
- 2 Manuel Saldaña Angulo. Plaza Mayor. 2
- 3 Melchor Angulo Perez. Real. 3
- 4 Martin Tobar Angulo. Id. 4

Elector conforme al art. 16 de la ley.

- 5 Pablo Martin Puente. Id. 5

Ubierna.

Electores conforme al art. 14 de la ley.

- 1 Alejandro Ubierna Gonzalez. Arriba. 1
- 2 Eustaquio de Arce Martinez. San Martin. 2
- 3 Gervasio Rodriguez Alonso. Arriba. 3
- 4 Manuel Diez y Diez. Ondovilla. 4
- 5 Pedro Arce Velasco. De Medio. 5

Villagonzalo Pedernales.

Electores conforme al art. 14 de la ley.

- 1 Dámaso Anton Benito. Chiquito. 15
- 2 Eusebio Martin Casado. Id. 6
- 3 Gregorio Anton Benito. Id. 24
- 4 José Anton Martinez. Id. 31
- 5 Juan Anton Martin. Grande. 32
- 6 Mariano Casado Martin. Id. 2
- 7 Plácido Anton Santos. Chiquito. 9

Villaverde Peñaorada.

Elector conforme al art. 14 de la ley.

- 1 Pedro Garcia Santa Maria. La Ventilla. 1

Villanueva Rio Ubierna.

Elector conforme al art. 14 de la ley.

- 1 Felipe Gonzalez Diez. Abajo. 18

Villarmerc.

Elector conforme al art. 14 de la ley.

- 1 Casto Santiago y Villalain. Sol. 1

PARTIDO JUDICIAL DE BELORADO.

Cueva Cardiel.

Electores conforme al art. 14 de la ley.

- 1 Eustaquio Saez Saez. Vitoria. 1
- 2 Gregorio Contreras Sagredo. Jardines. 2
- 3 Juan Saez Salinillas. Urraca. 3
- 4 Julian Contreras Lembi. Flor. 4
- 5 Vicente Saez Saez. Urraca. 5

Pineda de la Sierra.

Electores conforme al art. 14 de la ley.

- 1 Celedonio Mateo Marcos. Trinidad. 1
- 2 Manuel Gutierrez Gomez. Real. 2
- 3 Manuel Gil de la Cuesta. Mayor. 3
- 4 Ramon Burgos Velasco. Norte. 4
- 5 Sinfiriano Gil de la Cuesta. Mayor. 5

Pradoluengo.

Electores conforme al art. 14 de la ley.

- 1D. Ambrosio Mingo Diez. Unias. 1
- 2 Anselmo Zaldo Martinez. Mayor. 2
- 3 Canuto Mingo Fuentes. San Martin. 3
- 4 Ceferino Arana Ortega. Mayor. 4
- 5 Dámaso Martinez Saez. Id. 5
- 6 Domingo Estecha Garcia. Id. 6
- 7 Eugenio Benito Puras. Santa Maria. 7
- 8 Francisco Diez Arcedillo. Mayor. 8
- 9 Felipe Gonzalez Rabasua. Santa Maria. 9
- 10 Gervasio Martinez Rubio. Id. 10
- 1 Hermenegildo Migon Simon. Mayor. 1
- 2 Hipólito Simon Hernandez. Id. 2
- 3 Inocente de Simon Martinez. Plaza. 3
- 4 Indalecio Martinez Sta. Cruz. Mayor. 4
- 5 Isidoro Mingo Martinez. Plaza. 5
- 6 Isidoro Martinez y Martinez. Mayor. 6
- 7 Inigo Benito Martinez. Unias. 7
- 8 José San Roman Zaldo. Mayor. 8
- 9 Juan Bartolomé Martinez. San Roque. 9
- 20 Julian Martinez Villa. Rinconada de Polan. 20
- 1 Mariano Arenal Sevilla. Calleja de Silberio. 1
- 2 Manuel Martinez Santa Cruz. Mayor. 2
- 3 Nicomodes Martin Lopez. Plaza. 3
- 4 Nicolas Arana Villa. Mayor. 4
- 5 Pedro Arana Villa. Id. 5
- 6 Pascual Mingo Villanueva. Arroyo vecino. 6
- 7 Pablo Arana Lázaro. Mayor. 7
- 8 Pantaleon Benito Echevarria. Id. 8
- 9 Roque Martinez Blas. Unias. 9
- 250 Salustiano Acha Lázaro. Arroyo vecino. 250
- 1 Santiago de Miguel Lopez. Mayor. 1
- 2 Saturnino Sevilla Gonzalez. Arroyo vecino. 2
- 3 Victoriano de Simon Hernandez. Plaza. 3
- 4 Vitores Fuentes Gutierrez. Mayor. 4

Electores conforme al art. 16 de la ley.

- 1 Francisco Hernandez Ancha. Id. 1
- 2 Juan Mingo de Simon. Carnecería. 2

Santa Cruz del Valle.

Elector conforme al art. 14 de la ley.

- 1 Narciso Grijalva Gonzalez. Barrio Bajero. 1

Valmala.

Electores conforme al art. 14 de la ley.

- 1 Leon Peña Alarcia. Hombria. 1
- 2 Silvestre Peña y Alarcia. San Martin. 2

Villafranca Montes de Oca.

Electores conforme al art. 14 de la ley.

- 1 Apolinario Bonilla y Gutierrez. Puente. 1
- 2 Clemente Valladolid y Bonilla. Valdona. 2
- 3 Francisco Martin Sanz. Mayor. 3
- 4 Lorenzo del Barrio Melchor. Valdona. 4
- 5 Serapio Melchor y Mayor. Iglesia. 5

Elector conforme al art. 14 de la ley.

- 1 Mateo de Melchor y Mayor. Id. 1

Villanasur Rio de Oca.

Electores conforme al art. 14 de la ley.

- 1 Manuel Sagredo y Diez. Mayor. 1
- 2 Santiago Sagredo y Diez. De medio. 2
- 3 Valentin Sagredo y Saiz. Abajo. 3

(Se continuará.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ESTADÍSTICA.

CENSO DE GANADERÍA.

Se proroga hasta el dia 24 de Setiembre el plazo dado para el recuento de ganados.

Por Real orden publicada en la Gaceta de ayer se ha dignado S. M. la Reina (q. D. g.) mandar que el empadronamiento de la ganadería se verifique el dia 24 de Setiembre en vez del dia 1.º que previene el artículo 2.º del Real decreto de 20 de Mayo último, y que todos los términos señalados en la Instrucción del 23 del mismo Mayo (Boletín oficial núm. 105) se entiendan igualmente prorogados el número de dias que guarde con el recuento la proporcion establecida en la Instrucción citada. Se

anuncia por medio del Boletín para conocimiento de las Juntas locales.

Burgos 3 de Agosto de 1865.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE LOZANA.

Segun se anunció en circular publicada en el Boletín oficial de 21 de Julio próximo pasado, todos los Señores Alcaldes de la provincia deben haber recibido ya el respectivo número de cédulas para que puedan llenarse sus cabezas y numerarse antes de ser entregadas. (Art. 12 de la instrucción, Boletín número 105).

Inútil parece decir que ningun dueño ó guardador de ganados necesita mas que una sola cédula, por crecido que sea el número de cabezas que tenga, aunque pertenezcan á diferentes especies, del mismo modo que necesita tambien una cédula el que solo posee una ca-

beza. Este particular que está muy claro, ha ofrecido ya sin embargo dudas á algunas Juntas municipales que vienen consultando si las personas que solo tienen un cerdo que crían, no para especular, sino para degollarle á su tiempo con destino al consumo de su casa, estan obligadas á inscribirle, y en efecto lo están, como lo está igualmente el que solo posee una caballería mayor ó menor que le sirve para cabalgar ó para otros usos domésticos, pero que no ha sido comprendida en el repartimiento de la contribucion por no considerarse como productiva.

Es pues preciso conocer é inculcar que no hay ganado alguno exento de inscribirse, sea cual fuere su dueño y el destino ó aplicacion que tenga.

Con esta declaracion parece imposible que ocurran nuevas dudas, y es muy de

esperar que las Juntas locales exactamente conocedoras de las circunstancias de su respectivo distrito, dedicarán toda su atencion á que este servicio se ejecute con la regularidad, el buen orden, sencillez y exacto resultado que el Gobierno apetece, sin necesidad de que haya precision de usar de medidas extraordinarias, y mucho menos de entregar á nadie á los Tribunales para la aplicacion de los artículos del Código penal, que deben publicarse por todos los medios posibles, á fin de que pueda servir de excusa la ignorancia.

Sepa anticipadamente el que se proponga faltar á la verdad la pena en que se expone á incurrir, y no tendrá lugar pretextos que alegar para sincerarse.

Burgos 1.º de Agosto de 1865.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE LOZANA.